

RIO GALLEGOS, 11 MAR 2013

VISTO:

El Expediente N° 67.931/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo la Secretaría de Investigación y Postgrado solicita la aprobación del Proyecto de Investigación Tipo I Código 29/A303-1 denominado "Los indicios de la Educación Rural en la Provincia de Santa Cruz (Década de 1960)", dirigido por la Mg. María de los Milagros PIERINI de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral e integrado por los docentes investigadores Mg. Ariel Nicolás SARASA, Prof. Dina Noemí ROSAS, la alumna Nadín Muriel SUNDE y el Integrante Externo Lic. Pablo Gustavo BEECHER;

QUE el mencionado Proyecto de Investigación tiene las siguientes características (Item 1.11): Tipo de Actividad: Básica, Disciplina Científica: Historia de la Educación, Campo de Aplicación: Ciencias Sociales;

QUE el Proyecto de Investigación Tipo I Código 29/A303-1 denominado "Los indicios de la Educación Rural en la Provincia de Santa Cruz (Década de 1960)" cumple con los requisitos formales y metodológicos previstos en la reglamentación vigente y ha obtenido dos evaluaciones SATISFACTORIAS, según consta de fs. 25 a 28;

QUE por Nota N° 679/12 la Directora del Departamento Ciencias Sociales informa que la docente María de los Milagros PIERINI no incurrirá en superposición horaria con las actividades de formación de grado que realiza en la Unidad Académica Río Gallegos, considerándose pertinente la temática de investigación con tales actividades;

QUE mediante Notas Nros. 0944 y 377/12, la Secretaría de Ciencia y Tecnología y la Secretaría de Investigación y Postgrado, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE el Plan de Formación de la alumna integrante Nadín Muriel SUNDE está bajo la dirección de la Mg. María de los Milagros PIERINI y resulta adecuado a la metodología y temática del Proyecto de Investigación en cuestión;

QUE en la presentación del citado Proyecto se indica expresamente que la responsabilidad económica del mismo quedará a cargo de la Directora del Proyecto Mg. María de los Milagros PIERINI (D.N.I. N° 10.305.674);

QUE el Proyecto de Investigación Tipo I Código 29/A303-1 denominado "Los indicios de la Educación Rural en la Provincia de Santa Cruz (Década de 1960)", tiene como fecha de inicio el 1° de Enero de 2013 y como fecha de finalización el 1° de Enero de 2016;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad el Proyecto de Investigación Tipo I Código 29/A303-1 denominado "Los indicios de la Educación Rural en la Provincia de Santa Cruz (Década de 1960)", dirigido por la Mg. María de los Milagros PIERINI de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, fijar como fecha de inicio el 1° de Enero de 2013 y como fecha de finalización el 1° de Enero de 2016, establecer que el equipo de investigación quedará conformado según el Anexo I siendo la Mg. María de los Milagros PIERINI su responsable económico y responsable del Plan de Formación de la alumna integrante Nadín Muriel SUNDE;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A

ARTICULO 1°.- APROBAR el Proyecto de Investigación Tipo I Código 29/A303-1 denominado "Los indicios de la Educación Rural en la Provincia de Santa Cruz (Década de 1960)", dirigido por

021





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

la Mg. María de los Milagros PIERINI de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral.-

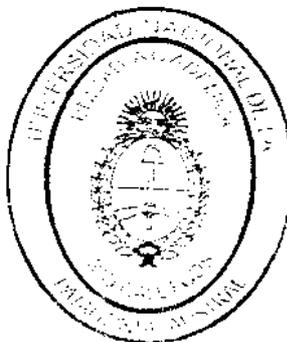
ARTÍCULO 2º.- FIJAR como fecha de inicio del Proyecto de Investigación Tipo I Código 29/A303-1 denominado "Los indicios de la Educación Rural en la Provincia de Santa Cruz (Década de 1960)", el 1º de Enero de 2013 y como fecha de finalización el 1º de Enero de 2016.-

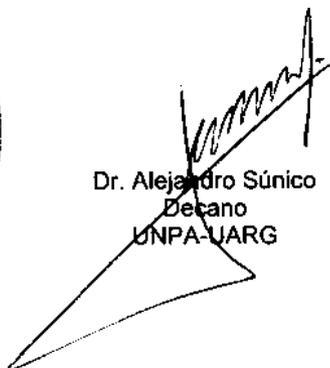
ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que el equipo de investigación del Proyecto de Investigación Tipo I Código 29/A303-1 denominado "Los indicios de la Educación Rural en la Provincia de Santa Cruz (Década de 1960)", quedará conformado según el Anexo I que forma parte integrante del presente instrumento legal, cuya responsable económica será la Mg. María de los Milagros PIERINI (D.N.I. Nº 10.305.674);

ARTÍCULO 4º.- DEJAR ESTABLECIDO que la Mg. María de los Milagros PIERINI es responsable del Plan de Formación de la alumna Nadín Muriel SUNDE.-

ARTÍCULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaria de Investigación y Postgrado, Secretaría de Ciencia y Tecnología, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a las interesadas y cumplido, ARCHÍVESE.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

021

ANEXO I

| NOMBRE Y APELLIDO | D.N.I. | TIPO INTEGRANTE | CEI | UA | DED. HS. SEM. PI |
|-------------------------------|------------|----------------------------------|-----|------|---------------------|
| María de los Milagros PIERINI | 10.305.674 | Director U.N.P.A. | III | R.G. | 10 |
| Ariel Nicolás SARASA | 17.537.681 | Docente Investigador U.N.P.A. | IV | S.J. | 8 |
| Dina Noemí ROZAS | 17.446.608 | Docente Investigador U.N.P.A. | V | S.J. | 10 |
| Madri Muriel SUNDE | 32.291.085 | Integrante Alumna | - | R.G. | 12 |
| Pablo Gustavo BEECHER | 23.029.386 | Integrante Externo | - | - | 6 |

